

# OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los dias escepto los Lúnes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascencion.—Se suscribe en la Imprenta de Francisco Sugrañes, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cents. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

## PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 9 de Abril.)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 618.

Orden público.—Circular.

Los Alcaldes de los pueblos de la provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procederán á la busca y captura de Cecilia Duplat, de la cual se espresan las señas á continuacion, sentenciada á cadena perpétua, que se ha fugado de la cárcel de Palma; poniendola á mi disposicion caso de ser habida.

Tarragona 11 de Abril de 1885.— El Gobernador, Fernando Santoyo.

Señas:

De 25 años de edad, estatura baja, color moreno, nariz y boca grandes, ojos negros; viste falda de lista azul y pañuelo grana de cuadros negros y encarnados.

#### Núm. 619. Quintas.—Circular.

Los Alcaldes de los pueblos de la provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procederán á la busca y captura de José Saun Roda, quinto núm. 1 del actual reemplazo por el cupo de Gandesa, declarado inútil; poniéndolo á mi disposicion caso de ser habido.

Tarragona 11 de Abril de 1885.— El Gobernador, Fernando Santoyo.

#### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 620.
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Santa Oliva.

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal, que ha de servir de base para

confeccionar el repartimiento territorial del próximo año económico de 1885 á 86, se anuncia á fin de que, los vecinos y terratenientes que durante el ejercicio actual hayan sufrido alteracion en su riqueza, presenten á esta Alcaldía los títulos ó documentos que justifiquen las variaciones, al objeto de proceder á las oportunas rectificaciones.

El plazo fijado será durante todo el mes actual.

Santa Oliva 5 de Abril de 1885. — El Alcalde, Antonio Garriga.

Núm. 621.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Secuita.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento
de la riqueza rústica, urbana y
pecuaria de este término municipal
para el año económico de 1885-86,
se hace saber á los contribuyentes
que hayan sufrido alteracion en
su riqueza, se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento con
los documentos que lo acrediten,
durante los dias que restan del
presente mes.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Tarragona, Catllar, Pallaresos, Perafort, Garidells, Vallmoll y Renau lo hagan público en sus localidades para conocimiento de los interesados.

Secuita 6 de Abril de 1885.— El Alcalde, Francisco Sulé.

Núm. 622.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Sarreal.

Terminado el proyecto de presupuesto municipal y aprobado por
el Ayuntamiento para el próximo
año económico de 1885 á 86, se
hallará de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por espacio
de quince dias, á contar desde la
fecha de la insercion del presente
en el Boletin oficial de la provincia, durante los cuales podrán los
vecinos hacer las reclamaciones
que juzguen convenientes; pues
finido dicho plazo no se admitirá
ninguna.

Sarreal 6 de Abril de 1885.—El Alcalde, Salvador Plana.

Núm. 623.

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pont de Armentera.

Hallándose confeccionado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1885-86, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince dias, durante los cuales podrán examinarlo y presentar los contribuyentes cuantas reclamaciones crean convenirles y sean justes.

Pont de Armentera 6 de Abril de 1885.—El Alcalde, Pedro Cardona Baldrich.

Núm 624.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Valls.

Debiendo procederse en esta Ciudad á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal para el próximo año económico de 1885 á 86, se previene á todos los vecinos y terratenientes que hayan sufrido alteracion en su riqueza, se presenten con los documentos que lo acrediten á manifestarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de quince dias, á contar desde la insercion del presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia; advirtiendo que finido dicho plazo no se admitirá reclamacion alguna.

Valls 7 de Abril de 1885. — José Cabestany.

Núm. 625.
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vimbodí.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el próximo año económico de 1885 á 86, los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su riqueza se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento con los documentos que lo acrediten, durante el plazo de quince dias, contaderos desde la insercion del presente anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Prades, Espluga y Vallclara lo

hagan público en sus respectivas localidades.

Vimbodí 7 de Abril de 1885.— El Alcalde, José Plasa.

Núm. 626.

# ALCALDIA CONSTITUCIONAL de la ciudad de Roquetas.

Vacante la Secretaría de este Municipio, con el sueldo anual de 995 pesetas, por cese del que la desempeñaba y pase á otro cargo, se anuncia al público su provision por término de quince dias, para que los aspirantes á dicha plaza presenten sus solicitudes documentadas á este Ayuntamiento.

Roquetas 7 de Abril de 1885.—El Alcalde, Salvador Domingo. — El Secretario interino, Juan Delmás.

Núm 627.

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Batea.

Debiendo formarse el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal para el año de 1885-86, los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su riqueza presentarán en la Secreta-ría del Ayuntamiento los documentos que lo acrediten, durante el presente mes; advirtiéndoles que si no lo verifican en el plazo indicado no se les admitirá reclamacion alguna.

Batea 7 de Abril de 1885.—El Alcalde, Felipe Rel.

Núm 628.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Renau.

Hace saber: Que acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y asociados el arriendo municipal á venta libre para cubrir el cupo de consumos y cereales de este pueblo, se convocan por medio del presente licitadores á la subasta que se celebrará ante esta Casa Capitular el dia 18 del actual, y hora de las once de la mañana, y caso de dar ésta un resultado negativo, se celebrará otra segunda en el mismo sitio y hora manifestado el dia 22 del mes referido; advirtiendo que no se admitirá postura

que no cubra las dos terceras partes del cupo y recargos.

Renau 7 de Abril de 1885.—El Alcalde, Jaime Sanromá.

Núm. 629.

Esta Alcaldía hace saber: Que formado por su Ayuntamiento el presupuesto ordinario de gastos é ingresos para el próximo año de 1885 á 86, estará de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por término de quince dias, durante el cual todos los contribuyentes del mismo término podrán verlo y presentar las reclamaciones que tengan á bien.

Renau 7 de Abril de 1885.—El Alcalde, Jaime Sanromá.

Núm. 630.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Benisanet.

En esta villa se arrienda en pública subasta para el año económico de 1885-86, el arbitrio de pesas y medidas de uso voluntario, bajo el tipo de 200 pesetas. Se celebrararán dos remates, teniendo lugar el primero el dia 12 del corriente mes, de diez á once de la mañana, enfrente de la Casa Consistorial, y el segundo el dia 19 del actual, á la misma hora y sitio antes designado. Los que deseen tomar parte en dicho arriendo pueden enterarse del pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

Benisanet 9 de Abril de 1885.— El Alcalde accidental, Jacinto Pellisa.

Núm. 631.

En esta villa se arrienda en pública subasta para el año económico de 1885-86, el arbitrio especial de la barca del paso sobre el rio Ebro, bajo el tipo de 500 pesetas. Se celebrarán dos remates, teniendo lugar el primero el dia 12 del corriente mes, de once á doce de la mañana, enfrente la Casa Consistorial, y el segundo el dia 19 del actual, à la misma hora y sitio antes designado. Los que deseen tomar parte en dicho arriendo pueden enterarse del pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

Benisanet 9 de Abril de 1885.— El Alcalde accidental, Jacinto Pellisa.

Núm. 632.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA

#### Circular.

Correspondiendo en el presente año la renovacion de los Jueces municipales, con arreglo á lo dispuesto en la Ley orgánica del Poder judicial y demás disposiciones vigentes, los Jueces de primera instancia del territorio procederán con la mayor actividad á formular las propuestas de ternas correspondientes á sus respectivos distritos judiciales, debiendo elevarlas á esta Superioridad en el término que prescribe el artículo 147 de la misma ley, adquiriendo para ello los datos y antecedentes convenientes, á fin de que las personas que en ellas se incluyan, reunan las condiciones de honradez, integridad y conocimientos necesarios para ejercer con inteligencia

é imparcialidad tan importante cargo, así como la de adhesion á la institucion monárquica y demás fundamentales de la Nacion

En el modelo que se acompaña deberán espresamente comprender todas aquellas circunstancias, haciendo mérito especial de ellas, así como la de reunir los requisitos legales, teniendo presente lo dispuesto en los artículos 121, 122 y 147 de la ley para la remision de las espresadas ternas, á las cuales deberán acompañar por separado una relacion nominal de las mismas.

Lo que de órden del Ilmo. Señor Presidente de esta Audiencia se publica en el Boletin oficial de la provincia para el conocimiento y cumplimiento de los Jueces de primera instancia del territorio.

Barcelona 8 de Abril de 1885.— El Secretario de gobierno, Luis Viscasillas.

Nombres y apellidos.	Naturaleza,	Vecindad.	Edad.	Circunstancias especiales.	Observaciones.

Núm. 633.

CEDULA DE CITACION.

El Sr. D. Saturnino Sancho Belenguer, Juez de instruccion de este partido, con providencia del dia de ayer, dictada en méritos de la causa criminal que se halla instruyendo de oficio contra Sebastian Masdeu Rovira y otros, vecinos de Masroig, sobre atentado á la Autoridad, ha acordado se cite por medio de la presente cédula, que se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de la provincia, á José Bartolomé y Muntané, propietario y tratante en vinos, natural y vecino de Bellmunt, para que dentro el término de diez dias, á contar desde dicha insercion, comparezca á este Juzgado al objeto de practicar ciertas diligencias de reconocimiento en la sobre dicha causa; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar si deja de verificarlo.

Y para que llegue á su conocimiento, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Falset á treinta y uno de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.-Ramon Mas, Secretario.

Núm. 634.

EDICTO.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de este partido, en méritos del expediente sobre exaccion de costas dimanante de la causa criminal seguida en este Juzgado, sobre homicidio de Antonio Corbella, contra Magin Vilanova y Solé (a) Cuera y otros, vecinos de Conesa, se sacan á pública subasta, por veinte dias, las fincas siguientes:

1.º Una pieza de tierra campa y viña, de extension dos jornales cuarenta y ocho centimos, dentro de la que está situada una casa manso, señalada con el número uno, sita en el término del pueblo de Conesa y partida llamada La Canal, lindante à Oriente con Magin Creus, á Mediodia con José Miret y Ninot y Francisco Fabregat, á Poniente con Isidro Civit, y al Norte con Sebastian Martí; retasada por peritos en cuatrocientas cincuenta pesetas. En cuanto á esta finca es de advertir que pesa un gravamen á favor de Isidro Civit y Civit, de quinientas treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos, por lo cual se ha de entregar al expresado Civit la duodécima parte de frutos que en dicha finca se recolecten.

2.º Otra pieza de tierra campa y de viña plantada, de extension cuatro jornales veinte y cuatro céntimos, situada en el propio término de Conesa y partida llamada Las Planas, y linda á Oriente con Magin Almenara, á Mediodía con Juan Tarrida, á Poniente y Norte con José Fabregat; retasada en ciento se-

3.º Otra pieza de tierra secano y de viña plantada, de estension dos jornales trece cénti- Tarragona nueve Abril de mil mos, situada en dicho término de Conesa y partida de La Clota, y linda á Oriente con José Alemany, á Mediodía con José Duch. á Poniente con Agustin Civit, y

al Norte con José Miret y el

senta pesetas.

mismo Alemany; retasada en ciento diez pesetas.

4.º Otra pieza de tierra secano é yermo, de estension dos jornales cinco céntimos, sita en el mismo término del pueblo de Conesa y partida conocida tambien por La Clota, lindante á Oriente con Rosa Vallbona, á Mediodía con Sebastian Moncusí. á Poniente con Tomás Blanch. y al Norte con José Fabregat: retasada en sesenta pesetas.

5.° Y otra pieza de tierra garriga, de estension un jornal. sita en el repetido término del pueblo de Conesa y partida llamada La Aubaga, y linda a Oriente con Isidro Civit, á Mediodía con Agustin Civit, á Poniente con Antonio Fabregat, y al Norte con Sebastian Moncusi: retasada en ochenta pesetas.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, la que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el dia siete de Mayo próximo y hora de las once de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores. para tomar parte en la subasta, consignar préviamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de las fincas; asimismo se hace presente que, por no existir títulos de propiedad de dichas fincas, el rematante de las mismas deberá, en el término que se le señale, verificar la correspondiente inscripcion de posesion antes del otorgamiento de la escritura de venta.

Montblanch ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. —José Camps, Escribano.—V.º B.º -El Juez de primera instancia,

Roig.

Núm. 635.

Don Antonio Verderol y Pallas, Letrado, Juez municipal de esta Ciudad, en funciones de Juez de instruccion de la misma y su partido.

Por la presente se llama á Diego Gimenez Sierra, natural de Granada, hijo de Alfonso y de Teresa, soltero, jornalero del campo, de veinte y cuatro años de edad, de cinco ples de altura, pelo negro, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba lampiña, cara regular, color bueno, confinado por tentativa de parricidio en el Establecimiento penal de esta Ciudad, del que se fugó en la tarde del dia ocho del actual, para que dentro del término de seis dias, a contar desde la publicacion de la presente en la Gaceta de Madrid, se presente ante este Juzgado; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parara el perjuicio à que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo encargo à todas las autoridades y mando á los agentes de policía judicial, que procedan á la busca y captura y conduccion á las Cárceles nacionales de este partido del espresado Diego Gimenez Sierra, en caso de

conseguir su captura. ochocientos ochenta y cinco.—Antonio Verderol.—El Actuario, Jose Ventosa.

IMPRENTA DE FRANCISCO SUGRANES.